



# **INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Consejo de Administración – 15 de febrero de 2024**

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”) en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, ha aprobado las presentes *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* con la finalidad de regular los aspectos procedimentales para que los accionistas y representantes de accionistas que así lo deseen puedan participar de forma remota y en tiempo real en la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos de información, intervención y voto y que incluyen, entre otras cuestiones, los requisitos de identificación exigibles para el registro y acreditación de los asistentes, la antelación mínima con la que debe completarse el proceso de registro, así como la forma y el momento en que los accionistas y representantes de accionistas que asistan a la Junta General de Accionistas de forma telemática pueden ejercer sus derechos durante la celebración de la Junta.

Las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* se han aprobado en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 8 y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank.

## Asistencia telemática a la Junta General de Accionistas

Los accionistas y sus representantes que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos, mediante conexión remota, utilizando los procedimientos descritos en las presentes *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General* y que tienen como finalidad permitir la interactividad en tiempo real de accionistas y representantes que asisten de forma telemática a la Junta General y, así posibilitar el correcto ejercicio de sus derechos y, a su vez, el adecuado desarrollo de la reunión.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos que los mismos accionistas hubieran emitido a distancia y los poderes de representación que hubieren otorgado con anterioridad a la celebración de la Junta.

## Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

El accionista o representante que desee asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en el apartado *Junta General Ordinaria de Accionistas 2024* de la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

La Plataforma de Asistencia Telemática estará operativa a partir de las 8:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta General, esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria.

### Registro previo de accionistas

**Los accionistas** que deseen asistir telemáticamente a la Junta General **deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas** del día de celebración de la Junta General (esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, mediante sus claves personalizadas.

Para que un **accionista persona jurídica** pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica **deberá acreditar previamente** el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico [personajuridica.junta@caixabank.com](mailto:personajuridica.junta@caixabank.com), hasta las 23:59 horas del día 19 de marzo de 2024. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

#### Registro previo de representantes

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la **Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas** del día de celebración de la Junta General (esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán identificarse mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, mediante sus claves personalizadas.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia Previo a la Junta General* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), **deberá acreditar previamente la delegación y su identidad** mediante el envío de la Tarjeta de Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista representado tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico [delegaciones.junta@caixabank.com](mailto:delegaciones.junta@caixabank.com), hasta las 23:59 horas del día 19 de marzo de 2024. En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o Pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder. Una vez recibida la delegación y el resto de documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

### Otros aspectos relacionados con el registro de accionistas y representantes

- No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.
- En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 21 de marzo de 2024 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, solo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 22 de marzo de 2024 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en estas *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas*.
- Los accionistas que asistan a la Junta General de forma telemática se considerarán presentes, a todos los efectos, por la totalidad de las acciones de su titularidad que consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Accionistas de CaixaBank con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.
- En el supuesto de acciones en régimen de cotitularidad, se considerará que asiste a la Junta General el cotitular que se registre en primer lugar para asistir a la Junta General de Accionistas, con independencia de si asiste física o telemáticamente, hallándose habilitado para ejercer los derechos de intervención, información, propuesta y voto correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad.
- El ejercicio de los derechos de intervención, información, propuesta y voto que se realice una vez completado el procedimiento de registro, de forma previa a la válida constitución de la Junta General, se halla sujeto a su válida constitución.
- Se considerará que todos los accionistas y representantes de accionistas que completen el proceso de registro sin indicar expresamente el sentido del voto en el formulario habilitado al efecto, votan a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y en contra de las propuestas no incluidas en el orden del día o que no han sido asumidas por el Consejo de Administración.
- Los accionistas y representantes asistentes por vía telemática que no hayan votado expresamente y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado como voto a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y en contra de las propuestas no incluidas en el orden del día o que no han sido asumidas por el Consejo de Administración, deberán hacerlo a través de los mecanismos disponibles a estos efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa. Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión, no será posible formalizar un nuevo registro ni realizar nuevas actuaciones.

### **Retransmisión de la Junta General de Accionistas (*streaming*)**

La Junta General será retransmitida a través del enlace que se habilitará en el apartado *Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024* de la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas.

La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés, y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

## **Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática**

### Derechos de intervención, información y propuesta

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o del informe del auditor, o formular por escrito propuestas en los términos legalmente previstos.

En este sentido, las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática **desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Sin perjuicio de las facultades del Presidente de limitar las intervenciones, atendidas las circunstancias, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, los escritos deberán tener una extensión máxima de 7.500 caracteres, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran **que su intervención**, el sentido de su voto y, en su caso, su oposición al acuerdo **conste en el acta** de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática, en la forma y en el tiempo indicado en estas instrucciones.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

### Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, **desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

El voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, **desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

Únicamente se admitirán las votaciones realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos a través de la Plataforma de Asistencia Telemática y de conformidad con las presentes instrucciones.

## Otras cuestiones

### Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes facilitados a CaixaBank, S.A. por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal-“Iberclear”), cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619 y con domicilio social en c/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València) serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, siendo la base de legitimación el cumplimiento de las obligaciones legales de CaixaBank, S.A.

Los datos serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones legales que correspondan a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Asimismo, se informa de que la Junta General será objeto de grabación para su retransmisión en directo, a través de la página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com), en cumplimiento de los principios normativos de buen gobierno requeridos a las sociedades cotizadas. De acuerdo con lo anterior, la imagen y voz de los asistentes podrán ser captadas, de manera accesoria, durante la grabación y retransmisión de la Junta General.

Los accionistas y sus representantes que realicen una intervención presencial durante la celebración de la Junta General tendrán la facultad de autorizar o no la grabación de su imagen y su retransmisión pública en directo. En el supuesto de no otorgar su autorización se posibilitará su intervención desde una localización en la que no se proceda a la grabación y retransmisión pública de su imagen.

La captación, reproducción y difusión de los datos de la imagen y voz de los asistentes serán tratados con la única y estricta finalidad que CaixaBank, S.A. lleve a cabo la retransmisión de la celebración de la Junta General, de acuerdo con los requerimientos normativos en materia de buen gobierno corporativo aplicables a las sociedades cotizadas.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al notario que asista a la Junta General y al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) o se manifiesten en la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación y supresión), de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI, o documento equivalente o acreditando debidamente por cualquier otro medio su identidad, enviando un correo electrónico a [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o mediante comunicación escrita dirigida a Apartado de Correos 209, 46080 València, indicando como referencia “Ejercicio de derechos de accionistas”.

Si quiere ejercer sus derechos como cliente de CaixaBank en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) puede remitir de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI, o documento equivalente o acreditando debidamente por cualquier otro medio su identidad, mediante comunicación escrita dirigida a CaixaBank, S.A., Apartado de Correos 209

- 46080, València o bien en las oficinas de CaixaBank, S.A. o a través del enlace de la página web [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos), así como mediante el servicio de banca digital *CaixaBankNow*.

Asimismo, pueden dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Finalmente, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de CaixaBank, S.A. a través del enlace [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).

#### Custodia de DNI electrónico, certificado electrónico y claves

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su DNI electrónico y su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.

#### Incidencias

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

#### Información

Para solicitar información relativa al registro de accionistas y representantes en la Plataforma de Asistencia Telemática, así como del ejercicio de los derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática podrán enviar un correo electrónico a la dirección [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o llamar al teléfono de “Atención al Accionista – Junta General Ordinaria de Accionistas 2024” al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas.

\*\*\*